

**VISTO**

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 34 y 35 de la Ley 10.411, y el artículo 3 del Reglamento Interno de Funcionamiento, corresponde convocar a Asamblea Extraordinaria, y

**CONSIDERANDO**

Que el Honorable Consejo Superior, en sesión de fecha 6 de agosto de 2009 (Acta N° 374) dispuso el día 29 de septiembre de 2009 como fecha de la realización de la Asamblea citada,

Que el Artículo 35 de la Ley 10.411 determina que en la misma debe tratarse la Memoria Anual, el Balance del ejercicio que cierra el 31 de diciembre del año anterior, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el siguiente Ejercicio Económico, tanto para el Colegio Provincial como para los Colegios de Distrito,

Por ello:

El Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere,

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Convocar a Asamblea Extraordinaria N° 48, a celebrarse el día 29 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas, en la Sede del Consejo Superior sita en calle 6 N° 464 de la ciudad de La Plata, al efecto de considerar el siguiente Orden del Día:

**Asamblea Extraordinaria N° 48 – 11 hs.**

- 1) Lectura del orden del día.
- 2) Designación de un (1) Secretario de Actas.
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con las firmas del Presidente y Secretario aprueben el Acta respectiva.
- 4) Consideración de la venta del local ubicado en la Ciudad de Olavarria, designado catastralmente como: Circ: I – Secc: A – Mza: 36 – Parc. 8A UF: 9 – Subparc: 9 compuesta por el polígono I-09, conforme a lo establecido por el Art. 44 Incs. 10 de la Ley 10.411.
- 5) Consideración de la compra, con fondos del Consejo Superior, de una propiedad ubicada en calle 6 N° 413 entre las calles 40 y 41, de la Ciudad de La Plata, designado catastralmente como: Circ: I – Secc: D – Mza: 280 – Parc: 5, conforme a lo establecido por el Art. 44 Incs. 10 de la Ley 10.411.

**Artículo 2°:** A partir del 14 de septiembre de 2009, se encontrará a disposición de los Sres. Matriculados en las Sedes de los Colegios de Distrito y Consejo Superior, toda la documentación detallada en el Artículo 1° (Res. N° 231/97, Art. 4°).

**Artículo 3°:** De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34 de la Ley 10.411, publíquese la presente convocatoria por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial.

**Artículo 4°:** Dése a conocimiento de los Colegios de Distrito, Tribunal de Disciplina y Colegiados. Cumplido. Archívese